

Radicación: N° 753-2014-0146
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Ligia Tabares Escobar
Accionado: Nación – Ministerio de Educación – FNPSM



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

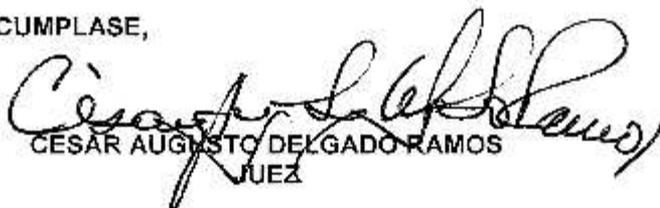
Radicación: 753-2014-0146
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA LIGIA TABARES ESCOBAR
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FNPSM.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el seis (6) de octubre de dos mil dieciséis (2016)².

En consecuencia, déjese sin efectos las providencias de fechas catorce y veintitrés de marzo de 2017.

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 192-200

² Folios 117-120

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué